



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 322/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Pedro Omar AGUERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 322/2014 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 322/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar la aprobación de las asignaturas Materiales y Estadística, sin tener aprobada sus correspondientes correlativas Física y Matemática, al



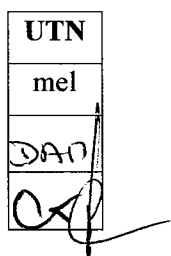
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Pedro Omar AGUERO, Legajo N° 2300, de la carrera Tecnicatura Superior en en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1878/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior